

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 474 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Leví Sánchez García, contra don Pedro González Villanueva, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Leví Sánchez García, contra el demandado don Pedro González Villanueva, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la empresa a que abone al actor la cantidad de 2.991,60 euros, correspondiente a cuarenta y cinco días de salario por cada año de servicio prestado por el trabajador computados desde el día 9 de febrero de 2009 hasta la fecha de esta sentencia (8 de junio de 2010). Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que con carácter subsidiario incumbe al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Pedro González Villanueva, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.977/10)